

Pregunta nº 2

AL AYUNTAMIENTO PLENO

En 2020, la Diputación Provincial de Valladolid fue condenada por sentencia, por ondear la bandera LGTBI. Después de diversos recursos el Tribunal Supremo en reciente sentencia de 28 de noviembre de 2024 ha dado la razón a la Diputación de Valladolid, por entender que la bandera “Ni se colocó para sustituir o subordinar a ella las banderas o enseñas oficiales, ni es un signo o símbolo de significación partidista ni propugna ningún enfrentamiento. Al contrario, en su lugar de en contra, se proyecta a favor nada menos que de la igualdad entre las personas.”

El alcalde de Valladolid Sr. Carnero en relación con la citada sentencia ha manifestado:

“En el balcón del Ayuntamiento de Valladolid, lo único que se cuelgan son las banderas oficiales, yo entiendo que, en otros momentos con otros Gobiernos, los Ayuntamientos colgaban en sus balcones distintas enseñas banderas, no es el caso en Valladolid, en el balcón de Valladolid, mientras el que está hablando sea alcalde únicamente, van a figurar, lo dije, lo reitero, lo repito únicamente las banderas oficiales”

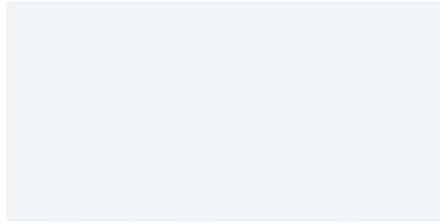
El año pasado el Sr. Carnero sobre este tema declaró: “Podíamos haber adoptado otra decisión, pero hemos adoptado esta, en aras a que tengamos todos la misma igualdad de oportunidades, como saben en este ámbito hay distintas sentencias de los órganos jurisdiccionales que hablan de la no posibilidad del establecimiento de estas banderas en los edificios oficiales”

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe realiza para que sean contestadas por el alcalde en la próxima sesión ordinaria del Pleno, la siguiente

PREGUNTA

¿Sr. Carnero, sigue insistiendo a pesar de la sentencia del Tribunal Supremo en no colocar la bandera LGTBI en el balcón del Ayuntamiento?

En Valladolid a 20 de diciembre de 2024



Francisco Ferreira Cunquero
Concejal del Grupo Municipal Socialista – PSOE